

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. EXO ALI 2019-01057.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 95 DEL 10 DE JUNIO DE 2022.

Teniendo en cuenta que en informe secretarial que fuera rendido en la fecha, en el que se informa que los depósitos judiciales existentes se encuentran constituidos para el proceso Nro. 2005-00230, se niega la devolución de dineros que fuera formulada por la apoderada del demandante, señor JAIRO MAURICIO CASTRO RAMIREZ en memorial remitido vía correo electrónico el día 8 de junio del cursante año.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d3fb5c4a3099c85e5e9c7d48caba8f607e1f0564ba5e7c5d9616d152400016**

Documento generado en 09/06/2022 03:41:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>